

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

5892 *Rectificación de errores en el acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2016, relativo a la creación de la Sede Electrónica de Cazorla, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 86, de 9 de mayo de 2017.*

Edicto

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente Del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

Hace saber:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificar el error de transcripción detectado en el acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2016, relativo a la creación de la Sede Electrónica de Cazorla, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 86, de 9 de mayo de 2017, en el sentido de que:

Donde dice:

“TERCERO.-Dirección de la Sede Electrónica. El acceso de los interesados a la Sede Electrónica estará disponible a través de la dirección electrónica www.cazorla.es.

Debe decir:

TERCERO.-Dirección de la Sede Electrónica.

El acceso de los interesados a la Sede Electrónica estará disponible a través de la dirección electrónica; pst.cazorla.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cazorla a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

Cazorla, a 21 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.